

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con el numeral 1.9. "Condiciones Para Declaratoria De Desierta" de los pliegos de condiciones el cual establece: "El proceso culminará sin adjudicación a alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente: 5. Cuando falte voluntad de participación".

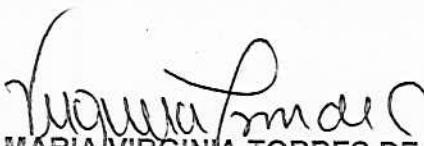
Y de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 21 del Manual de Contratación el cual señala: "Causales para declarar desierto un procedimiento de selección contractual. F) Cuando falte voluntad de participación.

Los miembros del Comité de Evaluador proceden a recomendar a la Presidenta declarar desierta la Regional Norte del Concurso Directo No. 02-2017 teniendo en cuenta que no se presentaron propuestas.

La presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAS. -SAE., procede a DECLARAR DESIERTA la Regional Norte del Concurso Público No. 2 de 2017, cuyo objeto consiste en: "Contratar la prestación del servicio de reparaciones, obras y mantenimientos (ROM) locativos por regional a los inmuebles urbanos sujetos de administración por parte de la SAE SAS".

Publíquese el presente documento en la página web www.saesas.com.co

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de 2018



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico 

Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos 

Elaboró: Claudia Cardozo Amaya - Profesional Especializado II 